

PROGRAMAS DE ENSEÑANZA EN ADMINISTRACION PUBLICA A NIVEL DE POSGRADO

Luis F. Aguilar Villanueva

Propuesta para un Concepto de Posgrado en Administración Pública

La tradición del posgrado occidental tiene sus raíces en la tradición cristiana medieval. Los “studia”, escuelas episcopales, palatinas o comunales, son su origen. En ellos se estudiaban las “artes” del “trivium” (gramática, retórica y dialéctica) y del “quadrivium” (aritmética, geometría, música y astronomía), que conducían respectivamente al grado literario-humanístico y al grado científico. Estas “artes” se llamaban “liberales”, a diferencia de las “serviles”, pues se orientaban al “opus rationis”, a la capacidad de producir idóneamente obras de la razón o del espíritu con esfuerzo sólo intelectual.

Las escuelas comunales laicas de la naciente burguesía añadían al estudio de las artes la enseñanza de técnicas comerciales

y contables, que en la apreciación de la época eran muy cercanas a las actividades serviles. En cambio, las escuelas episcopales y palatinas añadían a las artes estudios de teología y derecho, propios de las actividades racionales. Conviene además subrayar que “grado” significa literalmente peldaño, escalón, y connotaba una superioridad intelectual cognoscitiva respecto de los demás (“elementales” o “simples”); por ello es también un título, un “status” que en la sociedad estamentaria de entonces establecía una diferencia social con base en el saber.

La evolución posterior de las escuelas comunales y de las escuelas episcopales o palatinas llevó a la distinción en el siglo XVIII entre las “Facultades mayores” (teología, derecho y medicina) y las “Facultades menores” (filosofía, ciencias naturales, ingenierías, contadurías...). Los “studia” se convirtieron más tarde en “Universitates”, es decir, en organismos gremiales de maestros y alumnos, que, en cuanto gremios, se caracterizaban por un espíritu comunitario y autoproteccionista, pero también por ser cuerpos intrínsecamente jerárquicos, dotados de procedimientos institucionalizados y tiempos reglamentados para el ascenso a los diversos grados jerárquicos o para el derecho de ascender a la cátedra (“jus ascendendi-cathedram”), normalmente en periodos de tres años. Este carácter gremial, que establecía la identidad y diferencia de los cultos respecto de los serviles o ignorantes o comunes en la pirámide los estamentos sociales, se plasma en la expresión: “Universitas magistrorum et scholarium” (el gremio entero de maestros y alumnos, diferenciado de los gremios productivos de maestros y aprendices). Más tarde, ya en clima posgremial, se llamó “Universitas Studiorum”, expresión que ya no designa un organismo corporativo sujeto a jurisdicción eclesiástica o palatina, sino la totalidad de “artes” o “disciplinas” que se enseñan y aprenden en un centro de estudios. Todas las universidades, como el resto los gremios y las gildas, obtenían de emperadores y papas, nobles, obispos o asambleas comunales, todo un conjunto de inmunidades y pri-

vilegios. Particularmente poseían el “privilegium fori”, la libertad de organización y debate interno, de la que procede la “autonomía” en su sentido moderno.

La jerarquización interna de las universidades se componía por los “Scholares” éstos eran los estudiantes y ocupaban el nivel inferior. Al término de sus estudios obtenían un nuevo grado o nivel, el de la “licentia docendi” o “licentia ubique docendi”, el permiso de enseñar, pero que no incluía la facultad de enseñar en el estudio o en la Universidad. En un segundo nivel, se ubicaban los “lectores” o “bachilleres”, es decir, licenciados que, previo reclutamiento por y asignación a un maestro, se encargaban de leer y comentar los textos establecidos a otros escolares o estudiantes. (Hoy, desvirtuadamente, se trata de los “ayudantes de profesor” o “profesores asociados”.) Tres años después, si las tareas habían sido realizadas con buen éxito y si había escrito apreciables “lecciones”, “sententiae”, “Quaestiones” o “Commenta”, se le daba el título de “Magister artium”, de maestro, dotado de maestría o dominio en las artes liberales o en el derecho, la teología, etcétera. A este paso se le llamaba también “agregación” o “habilitación” (tradicción francesa “Maggré” o tradición alemana “habilitiert”). Al terminar un nuevo trienio de docencia con escritos apreciables de carácter original y/o innovador se le concedía el título de “doctor”, del que es docto y capaz de llevar a tal nivel a estudiantes, lectores y maestros. Es por esto que, después de la licenciatura, se puede hablar de posgrado, en el sentido que, por una parte, la licenciatura ponía al estudiante en un nivel superior a la gente común y, por el otro, que encima de ella había otros niveles más elevados dentro del gremio universitario, relacionados con un mayor dominio del saber.

Esta elemental digresión en el pasado es deliberada, pues me permite recordar y plantear algunas tensiones de la historia académica de la universidad occidental. A saber:

1. La tensión entre artes liberales y serviles, que establece la separación entre trabajo intelectual libre y trabajo manual subordinado.
2. La tensión entre los “studia” o “universitates” de origen eclesiástico-aristocrático y los comunales-burgueses, que establece la distinción entre estudios orientados de manera exclusiva hacia el saber o hacia el valor de la sabiduría o de la verdad, o hacia el saber hacer, hacia el valor de la práctica, la técnica, la actividad productiva, la funcionalidad operativa; en suma, hacia la academia-investigación o hacia el ejercicio profesional.
3. La tensión entre el “trivium” humanista literario y el “cuadrivium” científico, que posteriormente en el siglo XVIII se transforma en la tensión entre las “facultades mayores”, cuyo ejercicio intelectual debe estar ligado incondicionalmente (los juramentos de cátedra) a la autoridad eclesiástica o estatal, y las “facultades menores”, cuyo ejercicio intelectual se orienta por las libertades de la *Ilustración* y de la libre opinión pública de la naciente sociedad civil burguesa, así como por las exigencias técnicas de la producción y del mercado capitalista. Esta tensión nos hereda la distinción y, a veces, contraposición entre una universidad ligada a las directrices estatales políticas o técnicas y una universidad autónoma, libre, crítica, ligada sólo a la autodeterminación de sus valores proyectos y fines.
Por último,
4. La tensión entre la universidad que establece grados y diferencias sociales con base en el saber, separando al intelectual ilustrado de la masa ignorante y oscura, y la universidad que quiere funcionar y vincular orgánicamente la inteligencia con las necesidades sociales y las aspiraciones y reivindicaciones de las masas o del pueblo.

En suma, la tradición de la universidad occidental está atravesada por la tensión irresuelta o, metafóricamente dicho, por la dialéctica entre:

- a) Trabajo intelectual teórico y trabajo intelectual práctico o técnico (con todas sus variantes sobre el tema, en particular, la variante entre universidad académica o universidad de profesiones);
- b) entre trabajo teórico y técnico ligado a la autoridad del Estado, o trabajo libre de toda regulación estatal y crítico del Estado con todas sus variantes sobre el tema, particularmente, la variante (tan proclamada en nuestro medio) de la Universidad que se rehusa a ser “aparato ideológico del Estado” y a compartir cualquier actividad con el Estado, so pena el “colaboracionismo”, el “entreguismo”, la “contra-revolución” ...etc;
- c) entre el título o el grado académico entendido como instrumento elitista de movilidad para el ingreso individual a la clase social dirigente o dominante y como mecanismo de diferenciación y reproducción de la sociedad de clases, y el título académico entendido como “vocación” de servicio, como función y responsabilidad social-popular y como mecanismo de desestructuración de la sociedad de clases y del bienestar igualitario de masas (con todas las variantes sobre el tema; en particular en nuestro país, la invocación inmediateista de una universidad-pueblo, con menoscabo de una sólida preparación científica y de la prueba institucional de la capacidad profesional).

Estas tensiones, por fortuna irresueltas, se presentan de manera aguda en las licenciaturas y posgrado de administración pública. Ustedes han vivido debates muy significativos entre diversas posiciones que, para resolver la tensión, hacían énfasis en un polo de la tensión con exclusión del otro. Recordemos el

debate, ¿debe tener la maestría en administración pública una orientación teórico-académica o una orientación práctica ligada al ejercicio profesional? ¿Debe su actividad de enseñanza-aprendizaje articularse con la autoridad del Estado y con sus necesidades administrativas o debe ser independiente, separada del Estado y crítica de la gestión gubernamental? ¿Debe ser entendida la maestría como un grado-título que da mejores oportunidades en el mercado del trabajo profesional y que facilita el acceso a puestos de la alta burocracia, con la consecuencia de mejores ingresos, mayor cuota de poder y *status* social, o debe ser entendida como una oportunidad de profundizar y optimizar la vocación de servicio al Estado y a la sociedad, la capacidad de resolver los problemas sociales, racionalizar recursos, pacificar conflictos, aumentar la riqueza nacional...?

Decía que estas tensiones se agudizan en la carrera y posgrado de administración pública, por la misma materia y finalidad de la administración pública que, por ser administración, debería tener una orientación práctico-ejecutiva y no sólo teórico-especulativa y que, por ser pública, parecería tener que vincularse directamente con el proceso administrativo del Estado y, por ende, con problemas y demandas sociales.

Desde estas premisas, la perspectiva del posgrado en administración pública, en mi opinión, debe basarse en una orientación científica y no práctico-técnica y debe orientarse, salvo la autonomía de cátedra y de investigación, de acuerdo al proceso histórico de la administración social del Estado y del Estado nacional mexicano o, si se quiere, de acuerdo a los problemas sociales que, para su solución, requieren la presencia estatal por vía administrativa. Esto no exime de la crítica científica al Estado, pero ésta debe apuntar a la materia real e histórica de la Administración Pública o social del Estado.

Sin entrar a fondo, mi proposición se basa en la misma his-

toria y concepto de la Universidad y del posgrado. Recientemente, bajo el impacto del desarrollo de las fuerzas productivas, las Universidades se han transformado también en Escuelas Profesionales. Es por ello que la "licentia docendi" se ha convertido también en la licencia de ejercer socialmente una profesión (el título de licenciatura se apareja con la cédula profesional). Es por ello también que el posgrado se ha convertido en una reivindicación del saber y de la ciencia, sin hacer referencia directa al ejercicio profesional o al mercado de trabajo. Esto no conlleva ni connota que una superior preparación científica no traiga como consecuencia un superior desempeño profesional. Sin embargo, —no puedo sino pensar así y estoy dispuesto a defender mi idea— el posgrado es sustancial y directamente un estudio con estrictas finalidades científicas: de saber y de producir saber. De todos modos, nuestra sociedad moderna, que se caracteriza por una búsqueda continua de la productividad basada en ciencia y tecnología y operada por profesiones, ha presionado también los niveles del posgrado, para que éstos se reorienten profesionalmente y estén en función de una optimización de los desempeños profesionales. La respuesta de defensa a esta presión de las profesiones en los centros de educación superior ha caminado por dos rumbos: la distinción entre la especialización y los grados académicos de maestro y doctor o bien la transformación de las maestrías en especializaciones solapadas, dejando al doctorado el encargo del puro ejercicio del conocimiento científico y de formar los productores del saber, los investigadores.

El primer rumbo, que es el más enérgico académicamente, acepta dar cabida en el posgrado a las especializaciones, pero éstas no confieren un título académico nuevo; la especialización es sólo un evento de orientación profesional al que se le puede otorgar un "diploma", pero no un título de grado. El segundo rumbo consiste en orientar en forma profesional las maestrías, combinando base científica y exigencias profesionales, ofrecien-

do mayor y mejor saber en función de soluciones para los nuevos problemas de las profesiones sociales; en esta orientación, sólo el doctorado es el momento estrictamente académico.

Desde mi perspectiva personal, pienso que el posgrado en Administración Pública debe optar por el primer rumbo radical. Si se quiere sólo resolver problemas administrativos del Estado mediante una más amplia y calificada formación de administradores públicos, es mejor con toda claridad abrir todo un abanico de especializaciones que capaciten a afrontar problemas o deficiencias profesionales. Las especializaciones orientarían decididamente los programas de estudio hacia los problemas técnicos de la administración pública y se dotaría con entrenamiento a los estudiantes de instrumentos técnicos que coadyuvaran a la solución de los muchos problemas. La especialización no es ni mejor ni peor de una maestría o doctorado; simplemente busca otros fines y por ello posee otra orientación, la de optimizar el desempeño profesional.

En cambio, la maestría y el doctorado apuntarían de manera objetiva a la formación de científicos de la administración pública, sin tomar en consideración que los sujetos, maestros o doctores, fueran después por decisión personal profesionales públicos administrativistas y estuvieran capacitados para superiores desempeños profesionales.

Esta propuesta, que se basa en la historia de la universidad occidental, se plasma con claridad en el Plan Nacional de Educación Superior, Lineamientos Generales para el periodo 1981-1991 (Coordinación Nacional para la planeación de la Educación Superior, SEP-ANUIES, México, 1981), que a la letra dice (pp. 102-103): "En México, el posgrado, denominado también cuarto nivel, constituye un ciclo de alta formación académica y se realiza después de haber terminado la licenciatura. Este ciclo

comprende tres niveles: la especialización, la maestría y el doctorado.

Los cursos de especialización conducen a la obtención de un diploma y tienen como objeto preparar al profesional en algunas de las distintas ramas de una profesión; para ello, se le proporciona amplios conocimientos en un área determinada adiestrándolo en su ejercicio práctico. Este nivel tiene un carácter eminentemente aplicativo y constituye una profundización académica en la preparación de los profesionales.

La maestría, conducente a un grado académico, profundiza en un amplio campo disciplinario y se orienta a la docencia o a la investigación. Tiene como objetivo desarrollar en el profesional una amplia y alta capacidad innovadora y formarlo en los métodos de la investigación, así como preparar personal docente de alta calificación.

El doctorado, máximo grado académico que ofrece el sistema educativo mexicano, tiene la finalidad de preparar recursos humanos para la investigación original y dotar al estudiante de capacidades para realizarla en forma independiente”.

Los Problemas Actuales del Posgrado en Administración Pública

El mismo Plan Nacional de Educación Superior afirma (p. 107), que “se ha puesto de manifiesto la necesidad de establecer políticas y criterios relacionados con:

- a) La definición nacional de niveles y objetivos del posgrado;
- b) Las características de su personal docente, incluyendo

- su nivel académico, su tiempo de dedicación, su remuneración, etcétera;
- c) Los criterios para el reclutamiento del profesorado;
 - d) Definición de normas generales y específicas para los recursos físicos asociados;
 - e) Las características, antecedentes académicas y tiempo de dedicación del estudiante;
 - f) Formulación de los planes de estudio;
 - g) La vinculación con la investigación;
 - h) La regulación de los posgrados que pueden admitir diversas carreras como antecedente;
 - i) Las formas de evaluación nacional de posgrado;
 - j) Los mecanismos para el intercambio académico en el posgrado;
 - k) La equivalencia con los posgrados realizados en el extranjero;
 - l) La incidencia de los programas de becas en estos estudios”.

De este enlistado, que con todo tino da en el blanco de los problemas centrales de los posgrados nacionales, quisiera destacar algunos puntos que, en mi opinión y con base en mi conocimiento, constituyen problemas específicos del posgrado en Administración Pública y que necesitan de ser diagnosticados y resueltos con urgencia, si se quiere promover un desarrollo acelerado de nuestra disciplina y cuya solución repercutiría directa o indirectamente en un potenciamiento de la capacidad administrativa de nuestro Estado.

- a) La definición de niveles y objetivos del posgrado. Hemos apenas hablado de éstos. Aquí quisiera resaltar el hecho más concreto del desequilibrio entre los posgrados nacionales de Administración Pública. Los niveles de especialización, maestría y doctorado tienen diferencias

internas de calidad. Hay buenos posgrados y posgrados muy deficientes, en razón de muchos factores que son conocidos por todos y que, a manera de ejemplo citaré más adelante. Aquí conviene tomar conciencia de un desarrollo desigual de los posgrados, que no va sólo imputado a los desniveles de desarrollo académico entre las diversas universidades y centros de educación superior del país, sino también a decisiones desafortunadas. Este desarrollo desigual se transforma en una clara injusticia académica cuando los posgrados comienzan a diferenciarse en sus requisitos académicos y condiciones de operación. Tenemos posgrados "sabatinos"; posgrados de 4 semestres o equivalente con sesiones diarias de 4 ó 6 horas; posgrados de una o dos veces a la semana con sesiones de dos horas. Posgrados con un seguimiento académico de evaluación y apoyo sistemático al estudiante y posgrados de "laissez faire"; posgrados con requisitos severos de admisión, aprobación y titulación y los permisivos que identifican asistencia y acreditación, y donde un apresurado trabajo monográfico final, sin el mínimo esfuerzo de lectura o de investigación, lleva a los estudiantes facilonamente en pos del título.

Podríamos añadir otras características. No creo que programas improvisados, permisivos, con las reglas de juego del menor esfuerzo, nos conduzcan a algo bueno para el futuro de nuestra ciencia y profesión.

- b) Las características del personal docente. En primer lugar no todos los profesores de las plantas docentes existentes cuentan con estudios de posgrado o con conocimientos o ejercicio profesional equivalentes. No creo que sea significativamente decisivo que los docentes tengan estudios de posgrado específicos en Administración Pública, por el carácter intrínsecamente interdisciplinario de la administración pública y por la afinidad de muchas ciencias sociales con ella, que sin duda enrique-

cen los enfoques teórico-metodológicos. Pero, dispensar de estudios de posgrado o de conocimientos o ejercicio profesional equivalentes, resulta un riesgo académico y una irresponsabilidad institucional. De la misma manera resulta dramático no contar con docentes de tiempo completo o medio tiempo; sin ellos los objetivos del posgrado se vuelven imposibles o difíciles de alcanzar, aunque se simulen falsos auges académicos. Sin ellos resulta casi imposible o difícil vincular docencia e investigación, iniciar al oficio de investigador, producir conocimiento nuevo, etcétera. Un síntoma de esta situación es la dificultad que los estudiantes encuentran en su búsqueda de un tutor o asesor a lo largo de sus estudios y/o de un director de tesis conocedor del campo o que se responsabilice, al menos, de su seguimiento crítico durante la fase de redacción. La no titulación de egresados responde a esta situación. Es cierto que estamos casi al inicio de los posgrados en Administración Pública, pero si no somos capaces de generar 3 ó 4 posgrados nacionales en condiciones sólidas de docencia e investigación, no creo que vayamos a pasar la etapa del inicio, del “dilettantismo” científico y de los plañidos autolesionistas de que practicamos una “ciencia joven”. Sin generación de masa crítica de investigadores y docentes de excelencia, en la presente década, no pasaremos de ser una ciencia “de segunda” en el concierto de las ciencias que se practican en México.

- c) La definición de normas generales y específicas para los recursos físicos asociados. Quiero llamar la atención sobre el hecho de que los posgrados requieren bibliotecas, sistemas de información, bancos de datos, fuentes documentales, etcétera. Esta infraestructura es una condición *sine qua non* para hacer docencia de altura, articulada con la investigación teórica, histórica, empíri-

ca. No creo que, por ejemplo, exista en la nación una biblioteca especializada en temas de administración pública o un archivo histórico de fuentes sobre la administración colonial y del siglo XIX (son decisivos los esfuerzos que un pequeño número de investigadores mexicanos hacen por rescatar las fuentes documentales de nuestro pasado publiadministrativo). Tampoco existen en las sedes de las maestrías colecciones de diarios oficiales, estadísticas del sector público, acceso a bancos de datos actualizados. Muchos de nosotros creemos que con nuestros buenos viejos amigos de Marx, Weber, Taylor, Fayol, Pareto, Wilson, Lenin y Gramsci estamos del otro lado. No creo que, sin una infraestructura informativa y documental, podamos realizar el gran salto que nuestra disciplina espera y desea.

- d) Formulación de los planes de estudio. Sobre este punto es necesario afirmar que toda indefinición o confusión en la concepción del posgrado y de sus objetivos afecta profundamente el diseño del curriculum. En mi opinión, tenemos que afrontar de inmediato dos familias de problemas. La primera relacionada con el tema antes tratado de no poder o no querer distinguir con claridad entre las especializaciones y las maestrías-doctorados. La segunda relacionada con una gravísima ausencia de definición acerca de cuál es el "objeto de conocimiento" de la ciencia o disciplina de la administración pública. La solución de este último problema es un acontecimiento decisivo para el futuro de nuestra ciencia y para su proceso de acumulación crítica nacional. En el primer caso, las confusiones elementales entre especialización y maestría-doctorado repercuten con dos efectos: o bien mezclando inconcluyentemente estudios de y adiestramientos en técnicas y procedimientos aplicables al ejercicio profesional directo con vuelos teórico-metodoló-

gicos sobre la ciencia social, la historia, el Estado, el sistema político mexicano, la composición de las clases sociales; o bien convirtiendo las maestrías-doctorados con meras especializaciones profesionales. En el segundo caso, la ausencia de un consenso y de una identidad conceptual acerca del “objeto de conocimiento” administración pública repercute en un jaloneo improductivo en la estructuración de los planes de estudio. Si la administración pública es pensada como “institución estatal” “aparato de Estado” o como “proceso administrativo” o como “técnica de administración”, resultan diversos planes de estudio. Aquí se ubican los líos entre “polítólogos” contra “gerencialistas”, “críticos” contra “tecnoburócratas”, “economistas políticos” contra “eficientistas”, “marcoteorizantes” contra “empiristas” o “administrativistas”. Muchas de las polémicas en nuestro medio tanto las más productivas intelectualmente, como las que se caracterizan improductivamente por la intolerancia y la picaresca recíproca tienen sus raíces en este problema irresuelto del “objeto de conocimiento” y el “conocimiento del objeto” de la administración pública. En México no hay “crisis de identidad de la administración pública, sino “ausencia de identidad”. No hablamos el mismo lenguaje y no dialogamos para encontrar una lengua inteligible que propicie, al menos, un debate controlable en sus premisas y argumentos.

- e) Las características, antecedentes y tiempo de dedicación del estudiante;
 - 1. La incidencia de los programas de becas en estos estudios. Conviene llamar la atención que tanto la configuración de la planta docente como la composición del estudiantado definen los límites y las potencialidades del posgrado en Administración Pública. En la actualidad tenemos dos tipos de posgrado: los rigurosos, que regulan su flujo de ingreso mediante exá-

menes de admisión o cursos propedéuticos, que exigen tiempo completo, proyecto de investigación o de tesis, que asignan asesores o tutores permanentes, que dan o buscan becas (íntegras o a crédito) a sus estudiantes, que exigen buenos promedios; y los permisivos, que tienen las características opuestas. No quisiera regresar temas antes tratados, pero sí hacer énfasis en un conjunto de hechos que merecen cuidado y atención. Cada vez más entran estudiantes a posgrado sin vocación académica, sin capacidad para la investigación y sin intención de dedicarse por entero al estudio; y buscan, más bien, remediar los males de estudios débiles y mal hechos de licenciatura o de reforzar sin grandes esfuerzos su experiencia profesional. Se trata de jóvenes egresados de licenciaturas, frecuentemente miembros de la familia de los pasantes (eternos), o profesionistas en ejercicio que, debido a las contingencias del mercado de trabajo y a la aspiración de mejores puestos en la burocracia y de superiores ingresos, piensan que las especializaciones, maestrías y doctorados generan las condiciones para lograrlo. No se trata de impedirles oportunidades académicas, en contraposición a la tradición democrática de la educación pública en nuestro país, sino de crear condiciones de admisión, seguimiento, permanencia y titulación rigurosas, que fomenten la conciencia del mérito y del esfuerzo académico. Sin medidas drásticas somos corresponsables del abatimiento de niveles, de un gasto educativo desproporcionado respecto de sus beneficios y del fomento de ilusiones patológicas sobre la fuerza social o política automática del "diploma" o del "título".

Más aún, corremos el riesgo de que el posgrado —lugar privilegiado y estratégico para la formación de docentes, investigado-

res y profesionistas de excelencia— aborte todas sus oportunidades de superación académica y profesional. Con ello, provocamos que los estudiantes serios y claros en su vocación emigren a la búsqueda de posgrados más calificados en el extranjero, contribuyendo a la disminución de la excelencia de nuestros programas.

Este “memorándum”, más enunciativo y ejemplificativo que exhaustivo y explicativo, tiene la intención de una llamada de atención. En efecto, si deseamos una movilización de nuestra disciplina con mayor y mejor producción científica, si deseamos óptimos docentes para las licenciaturas y óptimos profesionistas que consoliden y aceleren nuestro desarrollo nacional, contribuyendo en y con el gobierno del Estado mexicano a la solución de problemas y necesidades inaplazables, la estrategia pasa por estudios de posgrado atinados, severos, eficientes y eficaces. En un Estado de derecho social, como lo es el nuestro, la administración pública es fundamental para el crecimiento de la riqueza y el bienestar de masas, para la pacificación de los conflictos y la independencia nacional. Ninguno cree que los retos que enfrentamos puedan ser vencidos por “aficionados”, menos aún en un mundo fundado en la ciencia y la tecnología y en una sociedad tan compleja y heterogénea, tan exteriormente amenazada, como es la nuestra, nuestra patria.